

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2005.**

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 49 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio, el H. Ayuntamiento Municipal de **BENITO JUÁREZ, ZACATECAS**, presentó en tiempo y forma la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005 y fue turnada por la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 27 de febrero de 2006, a fin de que procediera a la revisión operativa y remitiera a esta Asamblea Legislativa el informe de resultados precedente.

**SEGUNDO.-** La Auditoria Superior del Estado, en fecha 16 de noviembre de 2006, hizo llegar a la LVIII Legislatura, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Zacatecas, del señalado Ejercicio Fiscal .

El Informe de Resultados, contiene el proceso de revisión, la auditoría a la Gestión Financiera con los conceptos de Ingresos por un monto total de:

\$ 17'093,606.49 –**DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEICIENTOS SEIS PESOS 49/100**- que se integran por el 79.21 por ciento de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 16.02 por ciento de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 4.77 por ciento de Otros Programas

De igual manera, la revisión incluye el concepto de Egresos con el Presupuesto ejercido por un monto de:

\$16'811,391.54 –**DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 54/100**- integrados por 69.09 por ciento de Gasto Corriente y Deuda Pública además de 11.13 por ciento de Obra Pública; 14.64 por ciento de Aportaciones Federales Ramo 33 y 5.14 por ciento de Otros Programas.

### **RESULTADO DEL EJERCICIO**

El Municipio registró como resultado del ejercicio 2005 un Superávit por el orden de \$282,214.95 pesos, el cual se explica por ser mayores los ingresos que los egresos.

**TERCERO.-** La fiscalización al Municipio de Benito Juárez, Zacatecas, incluye el rubro de deuda pública contratada, la proyección financiera para su amortización, la actualización del Patrimonio del Municipio y la revisión a la Obra Pública, desprendiéndose lo siguiente:

1. El Municipio presentó un saldo al cierre del ejercicio por la cantidad de \$859,767.27 pesos, integrado en dos cuentas bancarias.
2. **DEUDA PÚBLICA.**-El municipio presentó un aumento en sus pasivos del 132.07 por ciento con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido a la contratación de Deuda Pública con el Banco de Obras y Servicios Públicos por un importe de \$1'034,349.97 pesos, para maquinaria y equipo, que fue autorizado por la Legislatura del Estado, mediante decreto # 87 de mayo de 2005,
3. El Municipio no exhibió documento que avale autorización de la Legislatura del Estado para la contratación de obligaciones financieras con el Gobierno del Estado por un monto de \$550,00.00 pesos, no obstante, se comprobó el apego al porcentaje establecido para endeudamientos en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios.
4. El Municipio presentó su Plan de Desarrollo Municipal para el trienio 2004-2007 y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2005.
5. Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes por un monto de \$749,000.00 pesos, de la primera etapa del asilo de ancianos y centro de atención para personas con discapacidad, no encontrándose observaciones que hacer constar.
6. El monto proyectado para la Ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2'202,000.00 **-DOS MILLONES DOCIENTOS DOS MIL PESOS-**, habiéndose ejercido el 83.36 por ciento del importe programado.

Las **13** obras Programadas, se reportan terminadas, por lo que se observa cumplimiento en su ejecución.

## **EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO**

A fin de evaluar el cumplimiento de metas y objetivos programados, conocer el grado de cumplimiento de la normatividad vigente, y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos financieros y materiales, se establecieron los indicadores siguientes:

### **A) INDICADORES FINANCIEROS**

<b>Clasificación</b>	<b>Indicador</b>	<b>Resultado</b>
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez para el pago de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 5.91% del gasto total
	Solvencia	Cuenta con un nivel <b>aceptable</b> para cumplir con sus obligaciones a largo plazo
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 88.29 %.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente	Con recursos propios se cubre el 22.67% de gasto corriente, presentando nivel no aceptable.
	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 53 % respecto del gasto total ejercido
	Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 11.13% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión positivo en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó <b>incremento del 11%</b> respecto del ejercicio anterior
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 67% del total del gasto de operación
	Resultado Financiero	Presenta un <b>grado aceptable de equilibrio financiero</b> en la administración de sus recursos

**B) INDICADORES NO FINANCIEROS**

El Municipio de Benito Juárez cumplió en forma aceptable en un 91 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que dispone la Constitución Política del Estado y las Leyes de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

**ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Concepto Revisado	Porcentaje de Revisión
Ingresos	88.17 %
Egresos	32.13 %
Obra Pública	51.54 %

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de **13** acciones, de las que **7** son preventivas y **6** correctivas.

El Informe de Resultados contiene igualmente el señalamiento del plazo legal para que las autoridades municipales solventaran las observaciones determinadas.

**CUARTO.-** Concluido el plazo legal otorgado de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Auditoría Superior presentó mediante oficio número 2663/2007 de fecha **12 de octubre de 2007**, Informe Complementario derivado del plazo de solventación de la revisión de la citada Cuenta Pública.

**QUINTO.-** Recibido para su trámite Constitucional, se turnó a las Comisiones Legislativas autoras del presente dictamen, las que procedieron al análisis de los procedimientos de Auditoría, así como la correcta observancia y aplicación de la normatividad aplicables y la justificación o subsistencia de las observaciones formuladas, obteniendo como consecuencia el siguiente resumen.

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	5	0	5	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	5
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	7	0	7	RECOMENDACIÓN	7
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>12</b>		<b>12</b>

## **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**

- 1.- La Auditoría Superior del Estado solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de implementar medidas correctivas y preventivas, el establecimiento de sistemas de supervisión eficaces, a fin de lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia y honradez.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las Autoridades correspondientes, la promoción para el **Fincamiento de Responsabilidades Administrativas** resultadas de la Acción a Promover número **05-04-006**, a los **CC. J. Refugio Covarrubias Ávila y José Cortés Castañeda**, quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico Municipales de la administración 2004-2007, por:
  - a) Obtener financiamiento que constituye Deuda Pública sin contar con la autorización de la Legislatura del Estado, y no atender la recomendación efectuada con anterioridad por el Órgano de Fiscalización Superior, relativa al cumplimiento de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas.
- 3.- El Órgano de Fiscalización Superior del Estado enviará Catálogo de Recomendaciones y solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control para su atención y seguimiento.

**CONCLUSION**

En atención a las acciones realizadas y a la documentación presentada por las autoridades municipales, la Auditoría Superior del Estado, concluyó su proceso de revisión.

**FUNDAMENTO LEGAL**

- I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el Artículo 115 que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa; que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su Patrimonio conforme a la Ley, y tutela la facultad de las Legislaturas de los Estados para aprobar sus Cuentas Públicas.
- II.-** La Constitución Política del Estado de Zacatecas otorga a la Legislatura en el artículo 65, como facultad y obligación, la de revisar y resolver sobre las cuentas públicas del Gobierno Estatal y de los Municipios; verificar los resultados de su gestión y el cumplimiento de las metas fijadas en los presupuestos de egresos.
- III.-** La Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede a la Legislatura en analogía a las disposiciones Constitucionales, la facultad de revisar la Cuenta Pública de los ayuntamientos y verificar los resultados de su gestión financiera, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas operativos anuales, facultad que se puntualiza en la Fracción IV del Artículo 22. Sustentar la función fiscalizadora del Poder Legislativo, le permite evaluar las decisiones municipales con una perspectiva genuinamente social.

## **P U N T O S      R E S O L U T I V O S**

**I.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, las Comisiones Legislativas proponen al Pleno, se aprueben los movimientos financieros de Ingreso, Administración y Gasto, correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de BENITO JUÁREZ, ZACATECAS del ejercicio fiscal 2005.**

**II.- Se deberá instruir a la Auditoría Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, en los términos señalados en el apartado de seguimiento de acciones del presente Instrumento Legislativo, del cual deberá de dar puntual seguimiento e informar con oportunidad a la Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.**

**III.- La aprobación de la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, relativa al Ejercicio Fiscal 2005, deja a salvo los derechos y responsabilidades que compete ejercer o fincar a ésta y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, así como de los no considerados en la revisión aleatoria practicada a la cuenta pública del señalado Ejercicio Fiscal.**

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a treinta y uno de marzo del año dos mil ocho.

**COMISION DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**MANUEL HUMBERTO ESPARZA  
PÉREZ**

**CLEMENTE VELÁZQUEZ  
MEDELLÍN**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA**

**ELIAS BARAJAS ROMO**

**COMISION PRIMERA DE HACIENDA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**J REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LAURA ELENA TREJO  
DELGADO**

**ELIAS BARAJAS ROMO**

**COMISION SEGUNDA DE HACIENDA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**UBALDO ÁVILA ÁVILA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**MANUEL HUMBERTO ESPARZA  
PÉREZ**

**GUILLERMO HUÍZAR  
CARRANZA**